

CHUBB®

## Seguro para Accidentes

### Agregue la Cobertura de Seguro para Accidentes a su Plan de Seguro Médico



#### **Los Beneficios de Dinero en Efectivo se Pagan de Forma Adicional a Cualquier Otra Cobertura que Tenga**

Usted se esfuerza para mantenerse activo y saludable, pero los accidentes ocurren a diario, incluso, aquellos relacionados con las actividades deportivas. Una lesión que lastima su brazo o pierna también puede afectar sus finanzas. En esos casos, el Seguro para Accidentes de Chubb puede ayudar.

El Seguro para Accidentes de Chubb le paga beneficios en efectivo directamente a usted, sin importar cualquier otra cobertura que tenga. Los beneficios están pensados para suplir las falencias del plan de salud para gastos de su propio bolsillo, como deducibles, copagos y coaseguro. Permita que el Seguro para Accidentes de Chubb se encargue de sus facturas, para que usted se pueda encargar de sí mismo y de su familia.

**\$7,500**

Costo promedio de una fractura de pierna<sup>1</sup>

**60%**

de los estadounidenses no pueden cubrir un gasto imprevisto de \$1,000.<sup>2</sup>

**42 millones**

de visitas a la sala de emergencias todos los años se deben a lesiones.<sup>3</sup>

Para empleados de

**The Peoplease Group**



Si bien todos los días pasan cosas buenas, lamentablemente también ocurren accidentes. Cuando ocurren, lo podemos ayudar a protegerse.

## Seguro para Accidentes

### Cuando Más Lo Necesite

El Seguro para Accidentes de Chubb brinda cobertura si sufre una lesión por accidente y necesita tratamiento, ya sea que vaya a un consultorio médico, un centro de cuidados de urgencia, una sala de emergencias o utilice los servicios de telemedicina. No hay restricciones sobre cómo se puede utilizar su dinero.

### Los Beneficios del Seguro para Accidentes Incluyen

#### Primer Accidente

Le paga \$100 poco tiempo después de presentar su primer reclamo de beneficios cubiertos. Si se lesionara, podemos comenzar a procesar su reclamo tan pronto como lo presente y enviarle efectivo rápidamente.

#### Paquete Deportivo

El jugar deportes puede resultar en lesiones y gastos inesperados. Aumentaremos su beneficio un 25%, hasta \$1,000 por persona, por año, por lesiones que deriven de su participación en deportes organizados.

#### Paquete de Rehabilitación

Le pagamos beneficios en efectivo por admisión, internación diaria y recuperación. Ya sea que lo transfieran a un Centro de Rehabilitación luego de una hospitalización o se recupere en su hogar, le pagamos el Beneficio de Recuperación diario para ayudarlo con la transición. Incluso pagaremos para realizar una adaptación en la residencia o el vehículo y el tratamiento, que incluye la fisioterapia, la terapia ocupacional y la terapia del habla.

#### Beneficio de Bienestar

Sea proactivo con su salud con los cuidados preventivos. Este beneficio le paga \$100 por realizarse una prueba de evaluación de salud cubierta, vacunarse, hacerse un examen de la vista, un examen físico de rutina, pediátrico o preventivo.

### Cómo Funciona y se Paga el Seguro para Accidentes de Chubb

El Seguro para Accidentes de Chubb ayuda a pagar los costos imprevistos de una lesión por accidente. Si su hijo se fractura una pierna en la práctica de fútbol, los beneficios se pagaría de la siguiente manera:

#### El Paquete Deportivo aumenta el pago total del beneficio a \$1,000.

Primer Accidente	\$ 100
Ambulancia	\$ 400
Visita a la Sala de Emergencias	\$ 200
Radiografías	\$ 125
Fractura	\$ 1,800
Muletas	\$ 250
Fisioterapia	\$ 750
Visitas de Seguimiento	\$ 400
Subtotal	\$ 4,025
<b>Paquete Deportivo PLUS \$1,000</b>	
<b>Pago Total</b>	<b>\$ 5,025</b>

Este ejemplo es solamente para propósitos ilustrativos y no debe ser comparado a un reclamo real. El hecho de que una lesión esté cubierta depende de las circunstancias de la pérdida. Consulte el certificado de seguro para obtener información sobre los términos y condiciones.

## Tabla de Beneficios: Cobertura las 24 Horas

Beneficios de Atención Inicial	Plan 2	Lesiones	Plan 2
Ambulancia		Quemaduras	
Terrestre	\$400	<i>De 2.º y 3.º Grado, hasta</i>	\$12,000
Aérea	\$2,000	<i>el 50% del beneficio para quemaduras</i>	
Sala de Emergencias	\$200	Injerto Cutáneo	\$12,500
Consulta Médica Inicial en el Consultorio	\$200	Coma	\$10,000
Cuidados de Urgencia	\$200	Luxaciones, <i>hasta</i>	\$400
Emergencia Odontológica		Lesión Ocular	\$12,000
<i>Corona</i>	\$400	Fracturas, <i>hasta</i>	\$1,000
<i>Extracción</i>	\$100	Cirugía por Hernia de Disco	\$1,000
<i>Prótesis Dentales</i>	\$400	Cirugía de Cartílago de Rodilla (Desgarro)	\$40-\$600
<i>Implantes</i>	\$400	Laceraciones	\$20,000
<b>Hospital y Rehabilitación</b>		Pérdida de Manos, Pies o Vista, <i>hasta</i>	\$2,000
Admisión en Hospital	\$1,250	Pérdida de Dedos de las Manos o de los Pies, <i>hasta</i>	
Admisión en la Unidad de Cuidados Intensivos	\$2,500	Parálisis	
Admisión para Rehabilitación	\$1,000	<i>Dos extremidades</i>	\$7,500
Internación en Hospital	\$300	<i>Cuatro extremidades</i>	\$15,000
<i>Por día, hasta 365 días</i>		Traumatismo Craneoencefálico	\$500
Internación en la Unidad de Cuidados Intensivos	\$600		
<i>Por día, hasta 30 días</i>			
Internación de Rehabilitación	\$150		
<i>Por día, hasta 30 días</i>			
Recuperación	\$100		
<i>Por día, hasta siete días</i>			
<b>Tratamiento y Cuidado de Seguimiento</b>			
Aparatos	\$250	Muerte Accidental	
Sangre, Plasma, Plaquetas	\$600	<i>Empleado</i>	\$50,000
Atención Quiropráctica	\$25	<i>Cónyuge</i>	\$50,000
<i>Por visita, hasta tres visitas</i>		<i>Hijo</i>	\$20,000
Tratamiento de Seguimiento	\$100	<i>Transporte Común</i>	\$100,000
<i>Por visita, hasta 4 visitas</i>		Protector para Accidentes Catastróficos	
Alojamiento	\$200	<i>Empleado</i>	\$50,000
<i>Para tratamiento, 100 millas o más de distancia; por noche, hasta 30 noches</i>		<i>Cónyuge</i>	\$50,000
Examen de Diagnóstico Mayor (CT, MRI, etc.)	\$250	<i>Hijo</i>	\$10,000
Pérdida de Órganos	\$10,000	<i>A partir de los 70 años</i>	\$25,000
Centro de Cirugía Ambulatoria	\$25	Primer Accidente ( <i>Una vez por póliza</i> )	\$100
Fisioterapia, Terapia Ocupacional o del Habla	\$75	Atención Familiar	\$25
<i>Por visita, hasta 6 visitas</i>		<i>Por cada hijo en un centro de cuidado infantil:</i>	
Trastorno de estrés posttraumático	\$250	<i>Por día, por hasta 30 días</i>	
<i>Por visita, hasta 6 visitas</i>		Beneficio de Paquete Deportivo	
Aparatos Prostéticos	\$2,000	<i>Aumenta el beneficio total al 25% cuando el accidente ocurre por participar en deportes organizados. Hasta \$1,000 por persona por año.</i>	
Cirugía		Bienestar	
<i>Abdominal, Craneal y Torácica</i>	\$2,000	<i>Una vez por persona, por año; período de espera de 30 días</i>	\$100
<i>Herniaria</i>	\$250		
Restauración de Tendón, Ligamento o Manguito Rotador	\$1,000		
Transporte	\$500		
<i>Para el tratamiento y la Internación en Hospital a 100 millas o más de distancia; por viaje y hasta tres viajes</i>			
Radiografías	\$125		

Todos los beneficios se pagan una vez por accidente, a menos que se indique lo contrario.

Los beneficios pueden variar según el estado.



**Hace todo lo posible para mantener a su familia segura, pero los accidentes pasan y, cuando ocurren, es bueno saber que Chubb lo tiene cubierto.**

## Características

### **Emisión Garantizada**

No es necesario presentar una historia clínica para que la cobertura se emita.

### **Portátil**

Puede mantener la cobertura si cambia de trabajo o se jubila mientras la Póliza está vigente. Una vez transferida, no se puede cancelar la cobertura, siempre que las primas se paguen de manera oportuna. No podrá transferir la cobertura mientras sea empleado activo de PeopLease Corp.

### **Cobertura Familiar**

Puede asegurarse a usted, a su cónyuge y a sus hijos. Sus hijos y nietos dependientes pueden ser incluidos hasta los 26 años de edad.

### **Compatible con la Cuenta de Ahorros para Gastos Médicos (HSA)**

Puede tener esta cobertura aunque tenga una Cuenta de Ahorros para Gastos Médicos.

## Elegibilidad Inicial

### **Empleado**

- Empleado activo que trabaje al menos 17.5 horas a la semana
- 18 años en adelante

### **Cónyuge**

- 18 años en adelante
- Incluye parejas de hecho y de unión civil

### **Hijos y nietos dependientes**

- Desde el nacimiento hasta los 26 años
- No necesita ser estudiante

## Exclusiones y Limitaciones

Este es un Seguro para Accidentes Solamente. No se pagarán beneficios por los servicios brindados por un Familiar Directo de la Persona Cubierta. Tampoco se pagarán beneficios por enfermedades o infecciones, incluidas condiciones físicas o mentales, que no hayan sido causadas únicamente por un Accidente Cubierto o que no hayan sido consecuencia directa de este.

No se pagarán beneficios por lesiones causadas, atribuidas o que ocurran como resultado de que una persona cubierta:

- Esté intoxicada o bajo la influencia del alcohol o de cualquier narcótico u otro medicamento recetado, a menos que se tome por prescripción médica y de acuerdo con las indicaciones del Médico (el término "intoxicado" hace referencia al nivel de alcohol en sangre mínimo necesario para que se considere que conduce un automóvil bajo la influencia del alcohol en la jurisdicción en que ocurrió el accidente).
- Participe en una actividad ilegal o intente cometer o cometa un delito grave ("delito grave", según se define en la ley de la jurisdicción en la que se lleva a cabo la actividad).
- Cometa o intente cometer suicidio o se lesione a sí misma.
- Obtenga tratamiento dental, salvo que dicho cuidado o tratamiento sea a causa de una lesión a dientes saludables naturales dentro de los doce (12) meses de un Accidente Cubierto.
- Esté expuesta a una guerra o cualquier acto de guerra, declarada o no, o si prestara servicio en cualquiera de las fuerzas armadas o en alguna de sus unidades auxiliares.
- Participe en algún concurso que involucrara el uso de cualquier tipo de vehículo motorizado.

1. [www.healthcare.gov](http://www.healthcare.gov); consultado en septiembre de 2019
2. [www.bankrate.com](http://www.bankrate.com); consultado en septiembre de 2019
3. [www.cdc.gov/nchs](http://www.cdc.gov/nchs); consultado en septiembre de 2019

Esto es un complemento al seguro de salud y no un sustituto para la Cobertura Médica Mayor ni ninguna otra cobertura mínima esencial. Este documento brinda una breve descripción del Formulario N.º C70701 (o de la versión aplicable al estado). Consulte el certificado de seguro para detalles específicos sobre los beneficios, exclusiones y limitaciones.

Chubb es el nombre de mercadeo utilizado para hacer referencia a las subsidiarias de seguro y servicios relacionados de Chubb Limited. Este producto de seguro está respaldado por ACE Property & Casualty Insurance Company, Filadelfia, PA.

[www.chubbworkplacebenefits.com](http://www.chubbworkplacebenefits.com)

**Chubb. Insured.<sup>SM</sup>**